



1921
DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 27 DIC 2016.

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 21.12.2016; presentada por Farmacias Cruz Verde S.A...
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 20 de enero de 2017
Rol	: 7-3202
Actividad Económica	: FARMACIA Y PERFUMERIA
Código Actividad	: 523.111
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: INES DE SUAREZ N°1512 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.
Rut	: 89.807.200-2
Dirección Particular	: AVDA EL SALTO N°4875 HUECHURABA
Nombre del Rep. Legal	: DURAN JILES VICTOR GONZALO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 21.12.2016
Otorgación N°	: 180
Fecha	: 21.12.2016
Rol Avalúo	: 1868 -24

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/mcr

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Dec no 779 23.12.2016

1199902